



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

2939

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se nombra al jefe de Gabinete de la Consejería de Educación y Universidades

El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, dispone el nombramiento del titular de la Consejería de Educación y Universidades, señor Antoni Vera Alemany, con efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB nº. 94, de 10 de julio de 2023).

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, desempeña, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o presidenta y los consejeros o consejeras nombran libremente a su personal eventual, y que los nombramientos que deben publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Primero. Nombrar, de acuerdo con la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal Eventual, con adscripción orgánica a la Consejería de Educación y Universidades, con efectos del día 24 de marzo de 2025, al señor Santiago Mascaró Cardona en el puesto de jefe de Gabinete.

Segundo. A efectos de dietas e indemnizaciones por razón de servicio, es aplicable lo que disponen el Decreto 16/2016, de 8 de abril, o la norma que lo sustituya, y el artículo 16 de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024.

Tercero. A efectos de retribuciones por antigüedad o trienios, se reconoce el derecho a la percepción de los conceptos mencionados que la persona interesada acredite en las diferentes administraciones públicas.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de marzo de 2025)

El consejero de Educación y Universidades
Antoni Vera Alemany

